

a las doce horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora, el día 10 de septiembre de 2002, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 32 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 6 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.819.

TISCALI ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

INICIA COMUNICACIONES, S. A.
Sociedad unipersonal
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE EMPRESAS PROVEEDORAS
DE INTERNET, S. L.
Sociedad unipersonal
ORIENTACIÓN

DE EMPRESAS MULTIMEDIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de junio de 2002, los órganos de gobierno de las sociedades «Tiscali España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), «Inicia Comunicaciones, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), «Asociación Española de Empresas Proveedoras de Internet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y «Orientación de Empresas Multimedia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades «Inicia Comunicaciones, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Asociación Española de Empresas Proveedoras de Internet, Sociedad

Limitada», sociedad unipersonal y «Orientación de Empresas Multimedia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal por parte de «Tiscali España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de las sociedades absorbidas que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Consejos de Administración y Administradores únicos de dichas sociedades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, y habiendo sido puesta a disposición de los accionistas y socios únicos, así como de los representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—Los Consejos de Administración y Administradores únicos de las sociedades intervinientes.—38.820.

y 3.^a 23-8-2002

TRANSPORTES
INTERNACIONALES
SAN JOSÉ, S. A.
(Sociedad absorbente)

TRANSPORTES LÓPEZ, S. A.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, con carácter universal, de «Transportes Internacionales San José, Sociedad Anónima» y de «Transportes López, Sociedad Anónima», en sesiones celebradas el día 29 de junio de 2002, han decidido aprobar los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001, el proyecto de fusión y, por lo tanto, la fusión de las sociedades «Transportes Internacionales San José, Sociedad Anónima» y «Transportes López, Sociedad Anónima».

La decisión de la fusión fue adoptada conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de «Transportes Internacionales San José, Sociedad

Anónima» y de «Transportes López, Sociedad Anónima», con fecha de 28 de junio de 2002, y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de su derecho de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores, no existen obligacionistas, de cada una de las sociedades que se fusionan su derecho de oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oyarzun e Irún (Guipúzcoa), 14 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Transportes Internacionales San José, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Transportes López, Sociedad Anónima».—38.814.
y 3.^a 23-8-2002

TRES MARES, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Tres Mares, Sociedad Anónima», que se celebrará en Santander, calle J. R. López Dóriga, 5, 1.º D, el 16 de septiembre de 2002, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y fecha, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita en Santander, calle J. R. López Dóriga 5, 1.º D, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Santander, 30 de junio de 2002.—Javier y Miguel Mirones Díez (Administradores mancomunados).—38.449.